

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 15 de junio de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 110-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Concepción Martínez de Miguel, relativa a grado de ejecución de las obras en el Instituto de Covalada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 125-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a puesta a disposición de las Universidades de los fondos de paga extra percibida por grupos de funcionarios de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 62, de 27 de abril de 2000.
3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 131-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José María Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a razones de la no concesión de la titulación de Ciencias del Trabajo en el Consejo Interuniversitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 183-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D.^a María Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez

Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de los restos del convento, capilla, monolito y paraje de Valcuevo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 40, de 10 de febrero de 2000.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 230-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a equiparación del Complemento de Destino de Maestros de Centros de Educación Secundaria Obligatoria con el resto de funcionarios docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez de Miguel (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.
2843	2847
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Valentín Mateo, Director General de Infraestructuras y Equipamiento.
2843	2847
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día.	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martínez de Miguel (Grupo Socialista).
2843	2847
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 183-I.	En turno de dúplica, interviene el Sr. Valentín Mateo, Director General de Infraestructuras y Equipamiento.
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes cuarto).	2848
2843	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, abre un turno de aclaraciones para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	2848
2843	En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Tarancón Muñoz (Grupo Socialista).
Intervención del Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2848
2844	Contestación del Sr. Valentín Mateo, Director General de Infraestructuras y Equipamiento.
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	2848
2845	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). POC 125-I.
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, suspende la sesión para que los Grupos Parlamentarios lleguen a una transacción sobre la Enmienda presentada.	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes segundo).
2846	2848
Se suspende la sesión durante unos minutos.	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.
2846	2848
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, reanuda la sesión.	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	2849
2846	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).
Intervención del Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	2850
2846	En turno de dúplica, interviene el Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	2851
2847	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). POC 131-I.
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes tercero).
2847	2852
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). POC 110-I.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes primero).	
2847	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2852	Contestación del Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	2857
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	2852	Quinto punto del Orden del Día. PNL 230-I.	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	2853	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2857
En turno de dúplica, interviene el Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	2854	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	2857
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, abre un turno de aclaraciones para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2855	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	2858
En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	2855	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	2861
Contestación del Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	2855	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2862
En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	2856	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	2862
		Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	2862

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Se abre la sesión. Ruego a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios procedan a dar las sustituciones, si tienen alguna que realizar.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Por el Grupo Popular, Pedro Antona sustituye a Natividad Cordero Monroy.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Muchas gracias. ¿Alguna otra sustitución?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Perdón, señor Presidente, el Grupo Socialista comunicará, si lo hubiere, en el transcurso de la sesión, una sustitución que tenemos pendiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Muchas gracias. Por acuerdo de los Portavoces, esta Presidencia acepta cambiar el Orden del Día, y, en consecuencia, procederemos a debatir en primer lugar el cuarto punto del Orden del Día, que dice así: "**Proposición No de Ley 183-I, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerrero, don Cipriano González Hernández, doña María Luisa Puente Canosa y don José Yáñez Rodríguez, relativa a la declaración de Bien de Interés Cultural de los restos del convento, capilla, monolito y paraje del Valcuevo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 40, de diez de febrero de dos mil**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias a los distintos Portavoces por haber accedido a intervenir, y a los altos cargos, también, de la Consejería por haber accedido a este cambio del Orden del Día.

Los Reyes Católicos en el año mil cuatrocientos ochenta y seis pasan el otoño en Salamanca, y continúan en el año mil novecientos ochenta y siete, en el invierno; venían de Santiago de Compostela. Y aquí se encuentran con Cristóbal Colón, que estaba en la ciudad, hospedado en los Dominicos, en San Esteban de los Padres Dominicos, porque el descubridor de América intentaba convencer a los catedráticos de la Universidad de Salamanca y a los distintos profesores del convento de los Padres Dominicos sobre la posibilidad de llegar a las Indias por el Oeste.

Han quedado datos y noticias claras sobre la existencia de estas conversaciones de Cristóbal Colón en Salamanca en los Padres Dominicos, pero también en un lugar llamado la finca de Valcuevo o Valcuevo, que es... que está, aproximadamente, a unos catorce o quince kilómetros hacia el oeste, siguiendo el Tormes aguas abajo. Y en esta finca de Valcuevo tenían los Padres Dominicos un convento donde se retiraban en verano y en otoño, y del convento quedan restos todavía, quedan también restos de la capilla, y en el finca –en estos momentos, una gran parte pertenece a la Caja de Ahorros... a Caja

Duero- existe también un monolito que recuerda el evento.

Es aquí donde Fray Diego de Deza acepta todos los razonamientos de Cristóbal Colón, y queda en el monumento reseña escrita de aquellas conversaciones que tienen lugar en este lugar -valga la redundancia- que pedimos que sea declarado Bien de Interés Cultural.

En el año mil ochocientos sesenta y seis se erige un monumento a Colón, por Mariano Solís, que es cedido posteriormente a la Universidad. Se trata de una pirámide terminada en globo terráqueo, con basamento con cuatro pedestales dóricos, con una verja de hierro y con una inscripción que dice algo así como "a Cristóbal Colón, en memoria de las conferencias habidas en este sitio de Valcuevo para el descubrimiento del nuevo mundo". Bueno, pues esto, este paraje tan singular, y uno de los parajes, por lo tanto, más característicos del colombismo, pues lo que queremos es que se declare Bien de Interés Cultural.

Y hacíamos los siguientes antecedentes y la siguiente Propuesta de Resolución: "En la provincia de Salamanca, junto al Tormes, aguas abajo de la capital y a escasos kilómetros de la misma, existe un paraje singular denominado Valcuevo. La finca de encinares, actualmente fragmentada, perteneció al convento de los Padres Dominicos de San Esteban de Salamanca. Todavía se conservan edificaciones: la capilla, un molino y un monumento conmemorativo -al cual he hecho alusión-.

Cristóbal Colón pasó temporadas en este convento de verano con Fray Diego de Deza, Obispo de Palencia, para discutir con él y con la comunidad dominicana, para tratar de convencerlos de emprender la llegada a las Indias por el Oeste.

Hay que tener en cuenta también que este paraje es fundamental porque también en él estuvieron dominicos insignes, como el Padre Vitoria, que es nada menos que el padre del *Derecho de Gentes*.

Siendo éste un lugar colombino de primer orden, desconocido y con restos de antiguas edificaciones, se solicita sea declarado Bien de Interés Cultural, con la aprobación de la siguiente Proposición No de Ley:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural los restos del convento, capilla y monolito y paraje de Valcuevo, por tratarse de uno de los lugares colombinos más importantes de nuestra Comunidad".

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Málaga. Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para

la presentación de la misma, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Justificamos la presentación... el Grupo Popular justifica la presentación de esta enmienda por una razón -y la venimos defendiendo en todas las presentaciones de incoación de Bienes de Interés Cultural que se han llevado a esta Comisión y que este Procurador ha tenido el honor de defender o de oponerse en nombre de este Grupo-, y es la apelación a la legalidad, en el sentido de equipararse o respetar lo que es el espíritu de la Ley, de la Ley que regula las incoaciones y las declaraciones de Bien de Interés Cultural, que es la Ley de veinticinco de junio del ochenta y cinco, la Ley de Patrimonio Histórico Español. Y reserva esta Ley, claramente, en su Exposición de Motivos, en su articulación y en todo lo que en ella se dice, la declaración de BIC a los bienes más relevantes y significativos del patrimonio histórico.

Por lo tanto, y cambiando -digamos- lo que es la forma de defender estas cuestiones por parte de este Grupo, nosotros queremos, y así lo hemos manifestado en anteriores Comisiones, que quien debe decidir esta denominación o esta incoación son los técnicos. Y este Grupo Popular se fía de los informes de los técnicos de cara a llevar una incoación de expediente de BIC. Por lo tanto, no creemos que nosotros, es decir, los Grupos Políticos, debemos decidir al final si son o no debe ser incoado el expediente en el sentido técnico que yo quiero darle a estas declaraciones.

Por lo tanto, si al final estas incoaciones dependen de una decisión técnica, vamos a ver el resultado de los informes que hagan los técnicos, vamos a ver la posibilidad de llevar a cabo esa incoación.

Dentro de las posibilidades que nos presenta esta Ley, en este concreto... en este concreto caso de Valcuevo, el acomodo que tendría dentro del Artículo 14.2 sería el de "sitio histórico", que sería la forma de regular la declaración de Bien de Interés de Cultural de lo que es el paraje de Valcuevo. Pues vamos a ver si del informe de los técnicos se denota, se obtiene que, realmente, este paraje... hay elementos suficientes, hay elementos necesarios para poder declarar dentro de las declaraciones de Bien de Interés Cultural como sitio histórico.

Y esta enmienda tiene otra justificación, y es demostrarles al Grupo Socialista, o al Grupo Mixto, o a los grupos proponentes de estas cuestiones, de estas incoaciones de BIC que normalmente se están llevando aquí a esta Comisión, que no nos oponemos porque las presenten ustedes -si es que está bien claro y el otro día se lo intentaba yo hacer... hacer entender y yo se... yo se lo repito, y no lo entendían ustedes en la pasada Comisión-, sino que nosotros creemos que los informes de los expertos de la materia, y de los informes que de primera

mano obtienen los Procuradores, obtienen las personas que defienden los temas en esta Comisión, son lo suficiente para oponerse o no oponerse a estas cuestiones.

Y por ejemplo, yo le digo, por ejemplo, y en el caso de la pasada Comisión, si nos hubiésemos... si se hubiese incoado, sólo con incoado, no declarado, Bien de Interés Cultural, por ejemplo, el Palacio de Congresos, del que hablamos en la Comisión pasada, por ejemplo, las reformas que... las pequeñas actuaciones en materia para mejorar la acústica, para mejorar que el acceso de los minusválidos a la tarima de la sala menor del Palacio de Congresos, que se han aprobado por el Consorcio del Palacio de Congresos, no se podrían hacer en estos momentos si no fuese previa declaración de la Comisión Territorial de Patrimonio y una serie de cuestiones, que no vendrían al caso con lo que son las mejoras para mejorar el uso del Palacio de Congresos para los ciudadanos.

O el ejemplo... otro ejemplo que les doy yo es una propuesta hecha por su Grupo, por el Grupo Socialista, como es la Casa de la Moneda de Segovia, que recibió el apoyo, sin paliativos, por parte de este Grupo.

Entonces, no se amparen ustedes en que nosotros... cuando nosotros presentamos una, la apoyamos, y cuando ustedes la presentan la rechazamos sin pensarla.

Mire, realmente, no tiene por qué otorgarse a una zona, un monumento o construcción. Realmente, estamos dando demasiadas... hay que... digamos... lo decía el otro día: limitar mucho más la declaración de BIC; limitar mucho más y darle la categoría que tiene esa declaración de BIC, la categoría que tiene el paraje, la zona, el monumento y tal. Por lo tanto, vamos a dejar que sean los técnicos competentes en la materia, que sean los que decidan si realmente se dan las características, las circunstancias para que se lleve a cabo esa incoación.

Mire, yo creo que al final... o creemos que se está tomando, por parte del Grupo Socialista, un poco a la ligera el tema, y se están presentando una serie de propuestas, de zonas o de monumentos que de ninguna forma, a nuestro juicio, merecen la declaración de BIC, o... por esa misma razón o porque ya tienen una protección, la suficiente protección en cuanto a los elementos que lo componen. Y también, a veces, nos parece que se hacen con un afán de obtener titulares en la prensa, o de presentar un abultado balance de propuestas. Mire, la responsabilidad de este Grupo es asesorarse y proponer las alternativas que nosotros les proponemos en las diferentes Comisiones y las alternativas que le proponemos hoy.

Mire, consecuencia de esta responsabilidad de este Grupo, consecuencia de todo lo que yo le digo, es la enmienda que le proponemos, y que de ahora en adelante -a no ser que la cuestión sea palmaria- será la que, por

responsabilidad y por coherencia con nuestros planteamientos -repito-, será la que nosotros le propongamos de cara a tratar este tema de una forma seria y no de cara a otras cuestiones.

Por lo tanto, paso a la lectura de la enmienda que se ha presentado por parte de este Grupo. El Grupo Popular presenta la siguiente Propuesta de Resolución como Enmienda de Sustitución, que es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice los estudios técnicos necesarios sobre la oportunidad, conforme a la normativa vigente, de iniciar el expediente administrativo para la declaración de Bien de Interés Cultural de los restos del convento, capilla, monolito y paraje de Valcuevo en Salamanca". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. Tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, don Emilio, cuando nosotros proponemos un Bien de Interés Cultural no lo hacemos a la ligera, como usted cree, porque, entonces, sólo admite que las cosas serias vienen de ese Grupo y nosotros... Es que acaba usted de decirlo, que nos estamos tomando estas cosas a la ligera. Es que las dice y después se arrepiente de ellas. Acaba de decirlo, porque le acabo de tomar yo textualmente, y, si no, vendrá en el libro de sesiones.

Nosotros, estas cosas que proponemos, don Emilio, son cosas muy serias. Y le voy a decir por qué las proponemos: las proponemos por algo que usted dice, que después, a continuación, dijo, y que nosotros consideramos que no están suficientemente protegidas. Usted dice que están suficientemente protegidas; pues no. Concretamente, esto que estoy diciendo no está suficientemente protegido. Y fíjese si no está suficientemente protegido que incluso muchas de ellas no son visitables porque están en zona privada, están... y convirtiéndolos en Bien de Interés Cultural podrían ser visitados, podrían ser conocidos y podrían ser un atractivo más. Estamos hablando nada menos que de uno de los lugares más importantes de la historia del descubrimiento de América: es el lugar donde Cristóbal Colón convence a Fray Diego de Deza, y el lugar donde Cristóbal Colón convence también a los distintos catedráticos dominicos de la Universidad de Salamanca, para que cambien el criterio de las famosas conversaciones de Salamanca, en las cuales la Universidad de Salamanca se opone radicalmente a que se haga esa experiencia, ese viaje. Bueno.

Por lo tanto, no estamos hablando de cosas a la ligera, estamos hablando de cosas fundamentales. Estamos hablando nada menos que de la historia colombina y de la historia de España con América -fíjese si estamos hablando de cosas tan importantes-, y en un lugar como Salamanca, que junto con Valladolid son fundamentales

en la historia de Colón... vamos, de Colón con relación a...

Usted me habla de que tenemos que restringir el número de Bienes de Interés Cultural. Yo estoy de acuerdo. Pero, claro, lo que no se puede hacer -y se lo dije ya la vez pasada- es que ustedes siempre ven el embudo desde la parte estrecha para los demás y ancha para ustedes. Y le pongo un caso concreto: ¿sabe por qué traigo yo esto de Valcuevo? Lo traigo porque es Bien de Interés Cultural el sitio de Arapiles. ¿Y sabe qué hay en Arapiles, que yo voy muchas veces? Pues hay dos montículos y un pequeño monolito. Nada más.

Aquí hay una capilla que se conserva, parte del convento que se conserva, se conserva un monolito, porque los he visto yo. Que a lo mejor es que usted no los conoce, no conoce el monolito. Claro, entonces yo conozco los dos sitios. Y, entonces, a uno los técnicos dicen que sí, a los Arapiles sí es Bien de Interés Cultural; debe ser que los técnicos son muy guerreros, les gusta lo que la guerra y entonces les gusta eso. A mí me gustan más los temas más culturales y esto es lo que yo quiero que se haga, que se haga Bien de Interés Cultural.

Mire, me dice usted... porque ha leído usted la misma noticia ayer de lo del Palacio de Congresos. Efectivamente. Yo traje el Palacio de Congresos el otro día para que se declarara Bien de Interés Cultural, para que todas esas reformas que van al Palacio de Congresos y no se controlan fueran controladas por los técnicos de la Comisión de Patrimonio. Para eso, para lo que usted cree que no se podrían hacer, yo, sin embargo, lo considero un bien que fueran controladas esas obras por los técnicos pertinentes, por la gente experta en bellas artes.

Mire...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Málaga, le ruego que, tal como habíamos quedado, dado que tenemos a los Directores Generales esperando...

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: (Señor Presidente, termino.) Nosotros por bien de todos los bienes de interés cultural que vamos a ir trayendo aquí de Salamanca, de cara a su protección y de cara al dos mil dos, vamos a aceptar el hacer una transaccional entre lo que usted propone y lo nuestro, en el sentido, simplemente, de proponer una fecha fija para que los técnicos se definan, y que no haya, desde luego, ninguna... una fecha fija para que los técnicos definan cuándo va a realizarse el proceso. Y lo que sí diría es que sea tal como usted dice, es decir, que no haya ninguna intencionalidad política, que a los técnicos se les vaya diciendo "queremos que se haga esto o queremos que se haga lo otro", porque conozco muy bien lo que supone en la Administración: el técnico, a veces, habla por boca del político;

si el político le dice: "esto es Bien de Interés Cultural, hágase", "esto no es Bien de Interés Cultural, no hágase".

Por lo tanto, de cara a experimentar una nueva relación entre ustedes y nosotros con respecto a estos temas, de acuerdo, pero siempre que haya una fecha fija para el mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Málaga, dado que ofrece usted una transaccional, parece lo correcto que se suspenda la sesión durante dos minutos, miren a ver si se ponen de acuerdo, y, en ese caso, ya no tendría que haber debate, más que fijar posiciones por el Grupo no interviniente. Y si no es así, pues, sigue el debate con réplica. Por favor, se suspende la sesión durante dos minutos, si ambos Grupos están de acuerdo y se ponen de acuerdo en la transaccional.

(Se suspende la sesión durante unos minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Se reanuda la sesión. Ruego al señor Málaga dé lectura al texto, tal como queda, de la Transacción entre los Grupos.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Señor Presidente, el texto transaccionado sería el siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice en el presente año... durante el presente año, los estudios técnicos necesarios sobre la oportunidad, conforme a la normativa vigente, de iniciar el expediente administrativo para la declaración de Bien de Interés Cultural de los restos del convento, capilla, monolito y paraje de Valcuevo en Salamanca".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Málaga. Tiene la palabra don Emilio Arroita en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Muy brevemente, señor Presidente. Y apelando a la paciencia de los comparecientes de hoy, hacer dos consideraciones: aceptamos -como ya hemos hablado- la modificación, la transaccional que ustedes nos proponen, pero no quisiera dejar pasar... es decir, yo me fío de los técnicos y no creo que ningún técnico, ni de los de la Junta de Castilla y León ni de los que usted tenía cuando era Alcalde de Salamanca, ni de los que tenemos ninguno, se fían, es decir, hagan los informes al dictado de los políticos. Y si usted opina así, ya se lo comunicaremos a los técnicos que... cuál es la opinión que tiene usted de sus propuestas. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. Aceptada la transacción, por el Grupo Mixto, no interviniente en el debate,

tiene la palabra, para fijar la posición, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Pues vamos a aceptar, porque si el proponente está de acuerdo con el que parece que iba a ir en contra, no tengo nada que objetar. A favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Exclusivamente ya, una vez tratada la transacción, entiendo que ya no procede cerrar debate, sino que está terminado el mismo. Y, por lo tanto, siendo la manifestación de los tres Grupos o por los Portavoces de los tres Grupos en el sentido de aprobar la transacción, esta Presidencia entiende que la Enmienda Transaccionada ¿se acepta por asentimiento? Pues queda aprobada la Enmienda Transaccionada de la propuesta de resolución debatida.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día antiguo, que pasa a ser el segundo. Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Concepción Martínez de Miguel, es relativa a grado de ejecución... es relativa al grado de ejecución de las obras en el Instituto de Covalada, y ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y ocho, con fecha doce de abril del dos mil"**.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Para la formulación de la Pregunta tiene la palabra la Procuradora doña Concepción Martínez de Miguel, por un máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL: Sí, buenos días. Gracias, señora Presidenta. En el debate parlamentario sobre Presupuestos de la Comunidad Autónoma que se celebró en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, según consta en el Diario de Sesiones, el señor Hoz Quintano, en su intervención, especificó que en el Instituto de Covalada estaban en ejecución las obras referidas a la enmienda presentada por este Grupo a los Presupuestos. Dado que en los meses que han transcurrido -ya no tres, sino seis- no se ha apreciado evaluación alguna, se pregunta en qué grado de ejecución están dichas obras. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Para contestación de la Pregunta, tiene la palabra, por la Junta de Castilla y León, el Director General de Infraestructuras y Equipamiento, don Álvaro Valentín Mateo.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN MATEO): Señora Vicepresidenta, Señorías. El IES Picos de Urbión, de Covalada, deriva del antiguo instituto municipal, que fue cedido al Ministerio de Educación y Cultura -como Su Señoría conoce-, y está compuesto por este Instituto, por las antiguas escuelas y un antiguo centro de Formación Profesional. Desde el momento en que este Instituto fue... pasó a ser titularidad del Ministerio, dado el estado en el que encontraban estos edificios, se han ido acometiendo progresivamente obras de reforma y mejora en los mismos, invirtiéndose en un periodo de seis, siete años, una cantidad que viene a rondar los 147.000.000 de pesetas.

Como continuación de estas actuaciones, en la programación de las obras en los centros de Educación No Universitaria para el año dos mil, se ha incluido la realización de obras que suponen el arreglo de la cubierta... la continuación, del arreglo de la cubierta, con lo cual concluiríamos con este aspecto. Está prevista la realización de esta obra durante el periodo de vacaciones escolares, para no interferir en la actividad del centro, como es lógico.

Asimismo, en los próximos años se tiene previsto continuar con esta línea de actuación de mejora y modernización en los centros docentes, y, en concreto, en el IES Picos de Urbión... y, lógicamente, en función del grado de prioridad. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Para réplica, por un espacio de cinco minutos, tiene la palabra la Procuradora doña Concepción Martínez de Miguel.

LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL: Sí. Muchas gracias, señor Director. La verdad es que se le oía bastante mal. Entonces, si le he entendido bien, porque no se oye casi nada, el Instituto, el patio del Instituto no se va a realizar este año, no está programado... A ver si nos entendemos y nos oímos unos a otros; si no, levanto la voz. Le decía que es que se le oía muy mal. Entonces, si le he conseguido entender bien, lo que me dice es que hay una obra programada, pero que no es la del patio del Instituto. ¿Eso es lo que me dice?

Entonces, yo lo que le quería decir es a ver si usted me podría concretar, porque dice que hay una serie de obras que se van a hacer, cuándo va a ser esa ejecución. Porque el APA de los padres... de los chicos del Instituto, igual que los miembros del equipo directivo del Instituto llevan seis años luchando por esa obra, dado que el estado del patio del Instituto está realmente en muy malas condiciones. La valla está, lo que es la tela metálica, rota, hay verdaderos agujeros; las estacas están a punto de caerse; lo que es la pavimentación está toda levantada. Entonces, han hecho diferentes gestiones con la antigua Delegación del MEC, ahora con la Delegación de la

Junta, y cuando a nosotros se nos responde en el debate que están en ejecución, ellos entienden que el proyecto ya está redactado y que se va a empezar a ejecutar ya.

Entonces, sí que me gustaría que usted me pudiera concretar, en esa programación, si yo les puedo decir a ellos que se va a programar para el año que viene o para dentro de dos años, para cuándo se va a temporalizar esa obra, que es lo que a ellos les interesa: saber cuándo se va a ejecutar. Porque yo sí que sabía que este año había programada una obra de cambio de un tejado, tienen que reparar un tejado porque hay goteras en el módulo de FP, uno de los tres módulos del edificio, aproximadamente por unos 2.000.000 de pesetas o algo así.

Entonces, sí que me gustaría y la idea de la pregunta era concretar si al año que viene se va a programar la realización de esa obra. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para contestar a la pregunta tiene la palabra don Álvaro Valentín, Director General de Infraestructuras y Equipamientos.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN MATEO): Como Su Señoría seguramente conoce, se ha realizado un estudio de todos los institutos de Soria y del resto de las provincias. De ello, tenemos detectada la necesidad incluso con reportajes fotográficos... yo no conozco personalmente el Instituto, pero sí a través de las fotografías.

Tiene su grado de prioridad, me parece que es una cosa que debemos hacer y que, desde luego, haremos durante la presente Legislatura, pero siempre en función de criterios objetivos y de las prioridades que se marquen. En este ejercicio, podemos... puedo decir que se han elegido obras, fundamentalmente, que afectan al confort directo dentro de las edificaciones de los institutos, como puede ser arreglos de calefacción, arreglos de servicios, etcétera. Seguramente... y de eso sí puedo confirmar que esa obra se realizará durante la presente Legislatura. Pero siempre en función del grado de prioridad que tenga cada una de las obras que hay que hacer y que están detectadas.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna aclaración sobre el tema de la pregunta? Tiene la palabra don Pedro Tarancón.

EL SEÑOR TARANCÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En el mismo orden de cosas, y en la misma contestación del Diario de Sesiones que ha aludido mi compañera, se dice que el IES Covaleda está en ejecución, y el patio del colegio Diego Laínez... digo el patio, perdón, la remodelación del Colegio de Infantil Diego Laínez de Almazán, la misma línea está... dice "está programada". Si, por lo que he entendido, esa que

está en ejecución no sabemos todavía cuándo se va a hacer, ¿qué significa eso de que está programada?, ¿para cuándo? Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias al Procurador. Tiene la palabra don Álvaro Valentín.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN MATEO): Gracias. Perdón. Vamos a ver, hay varias preguntas en la misma. En concreto, puedo responder que el Diego Laínez de Almazán está programado y se va a realizar en verano. Hay una cantidad prevista de 3.000.000 de pesetas para arreglo de calefacción. No sé si es suficiente con esta respuesta.

En concreto, se estaba refiriendo o se estaba retomando la pregunta anterior en lo que se refiere a la contestación que se pudo dar en el debate de los Presupuestos de que estaba en ejecución. Y, efectivamente, le he comentado al principio que se vienen realizando desde hace seis, siete años, obras de remodelación completa de ese Instituto, y seguimos con esa programación; seguiremos actuando hasta la completa ejecución. En concreto, lo que nos queda por hacer es parte de la carpintería exterior y los patios y el vallado; pero, repito, que fijamos unos... unas prioridades en función de criterios que nosotros creemos que son los que deben... a los que debe responder la programación de obras.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. Agradeciendo las contestaciones dadas por el Director General de Infraestructuras y Equipamiento en nombre de la Junta de Castilla y León, ruego a la señora Secretaria dé lectura al segundo punto del Orden del Día, que ahora pasa a ser el tercero.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández, es relativa a puesta a disposición de las Universidades de los fondos de paga extra percibida por grupos de funcionarios de la Consejería de Educación y Cultura, ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 62, y en fecha veintisiete de abril del dos mil"**.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para la formulación de la pregunta, por un espacio máximo de diez minutos, tiene la palabra don Cipriano González Hernández.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. No se preocupe, no les voy a utilizar. Aprovecho para decirle que por el Grupo Socia-

lista, don Antonio de Meer sustituye a don Jaime González.

Y bien, dicho esto, vamos a ver si encajamos la pregunta y sobre todo encajamos la respuesta, porque parece que éste es un tema de interés, que ha generado bastante insatisfacción en un colectivo muy importante, como son todo el personal de la Universidad en Castilla y León, que es muy significativo.

Y nuestro Grupo entiende que conocidas las resoluciones que sobre este asunto se han hecho, tanto por parte de la... del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de siete de diciembre, en la cual, pues, el señor Acebes -como Ministro entonces de Administraciones Públicas- y dos representantes sindicales -uno por Comisiones Obreras y otro por TSI-CSIF- firman un acuerdo de mejora en el que, bueno, pues... no aparece explícitamente el profesor de Universidad, es verdad, pero habla de personal docente, y... bueno, pues, podíamos entender que personal docente pues es personal docente, ¿no? Y en fin, pero eso la Administración de la Universidad no lo contempla.

En la Resolución del dos de marzo de la Junta de Castilla y León, de la Dirección General del Secretariado de Relaciones con las Cortes, contempla también otro acuerdo de mejora para todos los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad -expresamente lo dice-, y tampoco se interpreta en este sentido que las... el personal de la Universidad pues es... -digamos- debería ser beneficiario de esta paga.

Por parte de las distintas secciones sindicales, tanto de UGT de FT-UGT como de Comisiones Obreras en las diferentes Universidades, han reclamado de manera insistente que ellos también son... deberían de recibir esa paga extra, independientemente de que podamos discutir a quién le correspondería hacer frente a ella. Ustedes han dado respuesta a algunas Universidades -al menos a las que se lo han preguntado-, en el sentido de tratar de diferenciar el profesorado... no profesorado, el personal de la Universidad en dos grupos: uno, que sería el personal docente, y otro que sería el personal de administración y servicios en sus dos grupos, tanto personal funcionario como personal... como personal laboral.

Parecería que ustedes estaban más en la línea de resolver el problema del personal este... del personal de administración y servicios por afinidad o por -digamos- su parecido, desde el punto de vista administrativo, con el resto del personal de la Junta, ven más dificultades de cara al personal de la Universidad; pero dado que... dado que -y esto es lo que a nuestro Grupo le interesa resaltar- la Universidad se financia con fondos públicos, y su Capítulo I está financiado con fondos públicos a partir de la subvención nominativa que recibe de la Junta de Castilla y León, parecería razonable, parecería -repito- razonable que esto se pudiese llevar a acuerdos.

Y, por tanto, la pregunta es si va a poner la Junta a disposición de las Universidades Públicas de Castilla y León los fondos necesarios para atender esta demanda. Y si lo va a hacer, cuándo lo va a hacer. Le recuerdo que el resto de los funcionarios hemos cobrado entre una banda -ahí se lo pongo- de 21 y 29.000 pesetas en la nómina de marzo esta denominada -entre comillas- "paga extra", que no es más que la desviación del IPC con relación a lo que estaba presupuestado y lo que realmente al final se planteó. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. Para contestación de la pregunta, en nombre de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Director General de Universidades e Investigación, don Juan José Mateos Otero.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Señora Vicepresidenta, Señoría. Voy a intentar explicarle algunas cuestiones de las que usted ha hecho referencia. En primer lugar, desde un punto de vista técnico, porque es muy importante y ahí está el nudo gordiano del problema, y luego veremos a ver qué soluciones se pueden ir arbitrando.

Como usted muy bien ha citado, en el Boletín Oficial de Castilla y León de tres de marzo de dos mil, observará que dicho fondo será para todos los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad comprendidos en el ámbito de su aplicación, es decir, la Administración General y la Gerencia de Servicios Sociales.

Esto significa que los fondos fueron aprobados en el mencionado acuerdo para el personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el organismo autónomo de Gerencia de Servicios Sociales o en la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Si observamos que las Universidades se rigen a través de la Ley de Reforma Universitaria y que tienen dos tipos de personal, que es el de administración y servicios y... -al que usted ha hecho referencia- y los profesores universitarios, pues, podemos distinguir que en el personal de administración y servicios, pues hay el personal funcionario y el personal laboral, que usted lo ha matizado perfectamente.

Entre ambos hay dos diferencias que son claras. En cuanto corresponde al personal de administración y servicios, que son funcionarios, pues, lo hacen a través de un régimen retributivo que se regula en el Real Decreto 1545/87, de once de diciembre. En la Disposición Adicional Primera de... como norma legal, dispone que a estos funcionarios de la administración y servicios de las Universidades, de competencia de la Administración del Estado, le será de plena aplicación las normas que sobre el régimen de retribuciones se dicten con carácter general

para los funcionarios de la Administración del Estado. Luego, evidentemente, no corresponden a la Administración Autonómica fijar y pagar las retribuciones de este personal.

Para el personal de administración y servicios es... laboral es aplicable el Artículo 51.3 de la Ley de Reforma Universitaria, que viene a disponer que el personal laboral podrá negociar con las Universidades sus condiciones de trabajo según la legislación laboral vigente. Teniendo en cuenta que las Universidades, con respecto a dicho personal, tiene el carácter de empleador y que la relación contractual se establece entre éstas y el trabajador, tiene plena legitimación la Universidad para negociar, entre otras condiciones laborales, las subidas retributivas que se estimen oportunas. Por estas razones, este personal no tiene dependencia ni laboral ni retributiva con la Consejería de Cultura.

En cuanto al personal integrante de los cuerpos docentes, todavía es más claro... universitarios, puesto que éstos son personal funcionario del Estado y no de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, nos encontramos con que no ha sido posible aplicar el denominado fondo de mejora salarial al personal de las Universidades, por no pertenecer como personal a la Administración Autónoma, que es donde se encontraban los denominados fondos.

Esto no significa que nos hayamos desentendido del problema y que no le estemos buscando soluciones. Como usted ha dicho, hemos dialogado con los representantes sindicales, haciéndoles ver las dificultades de aplicar dichos fondos de la forma en que se recoge en el Boletín de Castilla y León. Nos hemos reunido con las Gerencias de las Universidades en este mismo sentido, y ellas mismas encuentran también dificultades en cómo se puede aplicar exactamente, con relación a esos fondos nominales, la... el pago de la paga extra de la que usted hace referencia.

En este sentido, le puedo decir que "para ir avanzando" la próxima semana vamos a tener una reunión con las Gerencias para intentarle buscar una solución que sea factible para la propia Universidad, que tiene también sus dificultades, y para nosotros.

También le puedo avanzar que hemos hecho llegar al Ministerio la preocupación y la necesidad de legislar con relación a este personal, que se merece toda nuestra consideración, y que es necesario abordarlo desde un punto de una legislación universitaria, que es un poco diferente a la que corresponde a la propia Comunidad Autónoma, en cuanto al personal que trabaja en nuestras Universidades.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias, señor Director General. Para répli-

ca, tiene la palabra don Cipriano González, por cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, pero aquí hay una cuestión que yo quiero resaltar y que yo quiero trasladarle a usted. Agradezco, pues, un poco el avance que supone su última... la última parte de su respuesta, la voluntad de reunirse con los Gerentes, pero vamos a ver si... si aceptamos, por lo menos de partida, el concepto, la mayor. La mayor es que estos profesionales, tanto docentes como de administración y servicios, deben poder acceder a estos recursos en igualdad de condiciones que el resto del personal funcionario de esta Comunidad. Esto para nosotros es un elemento esencial que reclamamos a usted, en la medida de lo posible, nos pudiera reconocer.

Porque claro, es curioso, cuando llega la hora de los recortes, cuando llega la hora de... de decir que no se va... que se va a congelar el salario, pues, estos profesionales también son congelados exactamente igual que los maestros, exactamente igual que los de la Administración Regional de la Comunidad de Castilla y León. O sea que, por lo tanto, para las malas, es decir, para las malas congelaciones salariales, a todos de una tacada; para "llamémosle" las pagas extras, pues nos metemos en recovecos legales de decir si corresponde o no corresponden, pero, en definitiva, el objetivo del asunto es decir: "mire, esto a mí no me corresponde, esto es competencia del Estado". El Estado dirá: "yo tengo transferido a las Comunidades Autónomas este asunto, por lo tanto no...". El Estado dirá: "pues que lo pague la Universidad". ¡Claro!, la Universidad dirá: "yo lo pago si lo... si a mí, en la subvención nominativa, me incorporan la partida".

Entonces, vamos a ver si somos capaces de clarificar este asunto. Yo creo, mi Grupo cree que esto nace de la Resolución famosa del siete de diciembre, que es un error. Y es un error porque determinados sindicatos y determinada Administración se le olvidó incorporar a este personal. Y de ahí viene todo este problema. Es decir, creemos nosotros que si en esa Resolución hubiera aparecido el personal de las Universidades, a estas alturas no hubiese ningún problema. Pero claro, como se produjo el problema, la Comunidad de Castilla y León, cicatera también "porque eso habrá que reconocerlo", tampoco trata de corregir ella, en esa otra Resolución de tres de marzo, el problema planteado.

Y aquí estamos, pues, con ese lenguaje vulgar de que "entre todos la mataron y ella solita se murió", pero el resultado es que estos profesionales docentes y de administración y servicios no lo cobran.

Entonces, ¿qué le pedimos nosotros? Nosotros no queremos que la Junta sea la que lo tenga que pagar, si no le corresponde pagarlo, señor Director General; eso, que vaya usted por delante, no es nuestra intención.

Ahora, nosotros les reclamamos a ustedes un compromiso formal de buscar la solución. Lo que está claro para nuestro Grupo es que estos profesionales, tanto docentes como no docentes, son trabajadores de esta Comunidad Autónoma, al servicio de esta Comunidad Autónoma. Y si hay una dificultad administrativa, resolvámosla y capitaneemos como responsables máximos del personal de esta Administración, en cooperación con los Rectores o con los Gerentes; pero asumamos hoy aquí –y yo se lo agradecería en nombre de los que me han... a nuestro Grupo le han hecho llegar esta preocupación– de que de aquí haya una especie de compromiso de buscar una solución por la vía que estimemos más conveniente. Le repito: nosotros creemos que el error se produjo en Madrid, que si allí se hubiese recogido este personal no hubiese estado este problema. Pero como allí se produjo el error, vamos a pensar que el error no lo paguen los trabajadores; eso es lo que le pedimos nosotros, que si hay algún error... hombre, quien hace la ley hace la posibilidad de modificar la ley; quien hace una resolución hace la posibilidad de modificar la resolución.

Y por lo tanto, parece que es de justicia –que yo creo que es– y de sentido común –que son dos de los elementos fundamentales de todo este proceso– que si todo el personal funcionario de esta Comunidad lo ha cobrado, si lo han cobrado los funcionarios que son pertenecientes al Gobierno Central en esta Comunidad, es... es de justicia, de sentido común, y es, además... ustedes lo dicen en la contestación que le dan, dicen que buscarán las maneras que haya... Bueno, pues le pedimos que hoy aquí... porque esto queda grabado y, por lo tanto, lo podemos utilizar como prueba de la voluntad de cada uno, para ustedes sería muy bueno que hoy asumieran ese compromiso de resolver un problema, que es verdad que ustedes no lo han creado, pero que, dadas las condiciones en las que estamos, a ustedes les corresponde, por lo menos, capitanear la solución. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. Para... para dúplica, tiene la palabra don Juan José Mateos Otero.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Señora Vicepresidenta, Señorías, muchas gracias. Pues yo le tengo que decir que, efectivamente, como usted tiene el escrito que hice yo personalmente, pues acepto el que le tenemos que buscar una... una solución, ¿eh?

Evidentemente, también tienen que comprender Sus Señorías que esto tiene algunas dificultades, ¿eh? Tiene dificultades técnicas. O sea, yo creo que hay dos dificultades: hay una dificultad económica, que quizás sea la más sencilla, que es poner el dinero, ¿eh?, que no es tanto, pero que... bueno, que con las cuatro Universidades pues es un montante; pero hay una dificultad técnica

importante. Yo acepto que, evidentemente, esto hubiese tenido una solución directa si en primer... la resolución que se hace, pues se acepta el término "Universidades", y no se hace tan genérico como "Educación".

También hay que entender que hubiese sido bueno que las partes que firmaron, y en el caso de los agentes sociales, pues cuando firmaron la Junta... con la Junta de Castilla y León, por lo menos ellos, pues deberían de haber señalado en el momento de la firma que ahí no estaban incluidas las Universidades. Eso ha sido lamentable, porque, entonces, se hubiese dado una solución directa al problema.

Mire, es que luego, técnicamente, es algo difícil, porque hablamos de una paga extra. Pero, claro, si hablamos de una paga extra y que sea la Consejería la que lo tiene que asumir, pues tenemos el problema de que las pagas van relacionadas con el nominal de las personas, y usted sabe –como yo– que no disponemos de una relación nominal de las personas que en este momento están trabajando en las Universidades.

Es más, si usted recuerda, en la anterior Legislatura, y con relación al tema de la financiación, la Dirección General de Universidades anterior a mí, pues, solicitó a la Universidad de Valladolid que le entregara una relación nominal del personal que trabaja en las cuatro... en la Universidad de Valladolid, con relación a un estudio de financiación; y, en ese momento, la Universidad de Valladolid consideró que las listas del personal es competencia... –nominal, estoy hablando– es competencia de ellas y que el control no le correspondía a la Dirección General, en defensa de la autonomía universitaria. Sí es verdad que la Junta financia a las Universidades, pero lo hace a través de un modelo –que usted conoce bien– debatido, en el cual los costes han sido fijados con unos créditos, con una experimentalidad, con una plantilla media, con unos grupos de clases teóricas, clases prácticas, donde el concepto del que aquí estamos discutiendo pues es bastante complicado.

Entonces, evidentemente... Por otro lado, usted no sé si conoce que alguna de las Universidades, pues, ya ha hecho paga de este complemento. Lo que sucede es que los trabajadores... precisamente, en una reunión que he tenido la semana anterior, pues, con mi sorpresa... porque yo les comenté: bueno, pero a vosotros ya os lo han pagado. ¿Ah, sí? No, no; a nosotros no nos han pagado. A nosotros nos han pagado con un concepto que no acabo de entender. Es decir, que la propia Universidad de Valladolid parece que ha pagado, según la opinión del Gerente; sin embargo, los trabajadores, como no lo han hecho con referencia al Fondo Salarial, sino que lo han hecho con referencia pues a una... a un concepto de la propia Universidad, pues resulta que no se ha pagado con la misma relación que a los trabajadores que se aluden y

que son docentes, pero que corresponden a la entidad autonómica.

Con esto, ¿qué le quiero decir? Pues le quiero decir que, evidentemente, hay que buscar una solución. Que nosotros... o la Dirección General pues va a trabajar, no se va a desentender de... del problema, porque nos preocupa y es evidentemente importante para los que trabajan en esta Comunidad. Pero que, evidentemente, la solución pues es... tiene algunas dificultades -¿eh?- que tenemos que soslayar, por una parte no sólo nosotros, sino también las propias Universidades. Que no es tan sencillo decir pues... que es la financiación, le acercamos a la propia Universidad pues un dinero en el cual no le nominemos. Porque, entre otras cosas, pues también los controles de que disponemos, pues, nos hacen difícil, puesto que no somos capaces de hacerlo con relación a... de momento, al Fondo Salarial, que es el que estamos discutiendo. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración con respecto al tema de la Pregunta?

Pues no siendo así, ruego a la señora Secretaria dé lectura al tercer punto del Día, que actualmente pasa a ser el cuarto.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González. Es relativa a razones de la no concesión de la titulación de Ciencias del Trabajo en el Consejo Interuniversitario. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 64, y con fecha de cinco de mayo del dos mil**".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra doña Daniela Fernández González.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta, y gracias al señor Director General. Bien, pues -como ustedes saben, y como usted sabe-, el pasado mes de marzo se reúne el Consejo Interuniversitario, llevando a la mesa, entre otros puntos, la concesión de la titulación de Ciencias del Trabajo. Sin saber las razones, se aplaza la adjudicación entre las cuatro Universidades Públicas, y se aplaza sin fecha, se aplaza sine die.

Entonces, nuestra Pregunta o nuestras preguntas son: ¿Por qué razones no se adoptó el acuerdo de conceder la titulación a cualquiera de las cuatro Universidades?,

¿cuándo se va a adoptar esa decisión?, y ¿qué posibilidades tiene la Universidad de León de ser la adjudicataria? Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. Para la contestación a la Pregunta, tiene la palabra don Juan José Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Señoría, como usted sin lugar a duda conoce, la Licenciatura de Ciencias de Trabajo son unos estudios... -que son los estudios por los que se interesa Su Señoría- es una licenciatura de novísima implantación en el Sistema Universitario español.

El Real Decreto 1592, de mil novecientos noventa y nueve, y de quince de octubre, recoge las directrices generales y propias del plan de estudios, donde se establecen las características de la troncalidad, número de créditos, áreas de conocimiento que deben de desarrollarse, las asignaturas que son necesarias para obtener dicho título académico.

Como Su Señoría también conoce, los segundos ciclos tienen la característica de ser abiertos en su acceso desde los primeros ciclos. Se caracterizan porque tienen una gran pluralidad de titulaciones. En el caso a que estamos haciendo referencia, pues corresponden a todas las titulaciones de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, que -como usted sabe- son Relaciones Laborales, Administración y Dirección de Empresa, Derecho, Ciencias Económicas, Psicología, Sociología, Ciencias Políticas, Ciencias Empresariales. Para llegar desde estas titulaciones a Ciencias del Trabajo es necesario establecer las oportunas pasarelas o lo que llamamos también "complementos de formación", según lo dispuesto en el Real Artículo 1267, de mil novecientos noventa y cuatro. Es decir, que la titulación de Ciencias del Trabajo no ha podido se homologada como tal hasta la configuración de dichos complementos.

Recientemente -estamos hablando del uno de junio del dos mil-, el Consejo de Universidades, y en el Pleno celebrado en Granada, aprobó los complementos de formación exigidos para el acceso de dicha licenciatura, aunque todavía no están publicados en el Boletín.

Por lo tanto, la Licenciatura de Ciencias del Trabajo se encuentra concluida desde el uno de junio del dos mil, y lista para la homologación de la titulación por las Universidades. Por lo tanto, no ha sido posible conceder la titulación a ninguna Universidad del sistema porque los estudios no se encuentran concluidos técnicamente; estoy hablando de antes del uno de junio.

El Consejo Interuniversitario del que usted hace referencia –que, como usted sabe, es donde las Universidades Públicas y la Consejería de Educación y Cultura acuerdan los temas referentes a las Universidades del sistema–, en la reunión ordinaria del veintidós de marzo –que es la última sesión que hemos mantenido–, en el Orden del Día figuraba la aprobación de las titulaciones que ya estaban aprobadas en el mapa, y que corresponden a las decisiones que se tomaron en mil novecientos noventa y seis y de los estudios que desde entonces estaban programados para cada una de las Universidades para el curso 2000/2001. Eso es lo que se estudió, se acordó y se aprobó en el Consejo Interuniversitario. No era posible introducir una nueva titulación: no estaba prevista en el mapa y, más todavía, no estaba concluida en esas fechas, desde un punto de vista técnico.

La Universidad de León se limitó a remitir una Memoria, incompleta, evidentemente, porque no podía hacerlo de otra manera. Debo de decirle que otras Universidades de nuestro sistema también han presentado solicitud para la implantación de dicha titulación.

El Consejo Interuniversitario es el lugar en el que vamos a tomar las decisiones sobre la implantación de esta titulación. Y también le puedo decir que va a ser estudiado en la próxima reunión que se va a celebrar pues... yo calculo que antes que lleguen las vacaciones. La Universidad de León, al reunir los criterios necesarios para su implantación, como otras Universidades de nuestro sistema, tiene todas las posibilidades que se le adjudique dicha titulación. Nada más.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para réplica, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Pues, mire, señor Consejero, esas razones a León no le convencen; no a esta Procuradora, a León.

Cuando se celebró la citada reunión, León sí tenía toda la documentación, y era la única Universidad que tenía toda la documentación que podía tener en ese momento. Que usted dice que la memoria era incompleta. Yo no se lo voy a discutir, aunque las fuentes que yo tengo no son así; pero bien, es cuestión de fuentes, y... Bien, cualquiera de los dos puede tener razón.

El problema real es que las otras tres Universidades Públicas no tenían nada. Ahora puede que lo tengan, pero entonces no tenían nada. No tenían ninguna documentación, no tenían ninguna documentación. Y ésa es la auténtica razón.

Porque, mire usted, no podemos pensar que por una falta de... de operancia o de diligencia del Ministerio, algo que tiene que estar ya, no esté, porque, entonces,

en cualquier caso, si fuera así, si ésas fueran las causas –las que usted me dio–, León no tendría la culpa –digo León en este caso; otras veces puede que sea otra Universidad–, León no tendría la culpa. Y, por lo tanto, si era la única que tenía la documentación disponible –porque las demás, repito, no tenían nada–, ahora resulta que León va a luchar con otras tres en igualdad de condiciones. Pero entonces, entonces, era la única a la que le podía haber sido adjudicada la carrera de Ciencias del Trabajo.

La carrera de primer grado, o sea, la de Relaciones Laborales –antes llamada Graduado Social– lleva en León pues desde que se inició, desde que se inició, pues... yo qué sé, pues puede hacer veintitantos años, ¿eh? Es la que más alumnos tiene. Es decir, la de Ciencias del Trabajo podría haber empezado con unos quinientos alumnos ya; cosa no muy normal, una demanda así, en una carrera nueva y de nueva implantación. El colegio... el Colegio de Relaciones Laborales es el que más socios o más colegiados tiene de toda la Comunidad dentro de esta rama, unos trescientos cincuenta.

Es decir, el que ahora estas razones que usted me da, y que, además, me dice que León no va a tener ninguna posibilidad más que el resto, ahora, cuando las demás, por... por alguna razón, bien porque no les interesaba en aquel momento, bien por negligencia –yo no quiero pensar eso–, lo cierto es que en aquel día y en aquella reunión se manifestó el... pues no estar de acuerdo... y no puedo decir otra cosa, porque los Rectores tienen que tener la boca un poco callada, si quieren recibir dinero de esta Junta; y la prueba lo tenemos en que cuando uno se ha puesto un poco gallo se le ha obligado a dimitir por unas... Hay muchas formas de obligarte a dimitir, desde la del señor Mañueco a otras; o sea, hay muchas formas de hacerte dimitir.

Entonces, lógicamente, pues, no puede el Rector ni el Consejo, los representantes de la Universidad de León en aquel momento, ni en otro momento quizás, no puedan manifestar toda la rabia contenida que podían tener en aquel momento por perder una titulación, porque a estas horas, después de que hayan pasado estos meses, y en esta próxima reunión, que yo ya no sé si se ha esperado a que el Ministerio acabe de articularlo o se ha esperado a que las demás Universidades tengan la documentación necesaria, porque, a lo mejor, ya que este Consejo Interuniversitario es consultivo, pero no decisivo –o sea, quien decide es la Junta–, a lo mejor a la Junta le interesaba dársela, pues qué sé yo, a las de siempre, quizás, o a alguna de las de siempre, quizás.

Entonces, no me convence ni va a convencer a la ciudadanía de León. Y me hubiera gustado que al menos me dijera que, ya que León fue diligente, si realmente –digamos– la "culpa" –entrecomillada– es del Ministerio por no hacer los deberes a tiempo, que León tuviera al menos un privilegio con respecto a las demás, o por lo

menos parta, pues, como esos concursos que ustedes sacan, para los que ya están provisionales y a dedo puestos por ustedes, con un montón de puntos de antemano; ¿eh? No nos convence. Y lo siento, porque si usted me diera la garantía de que al menos León tenía el 50% o el 10% a mayores del resto de las Universidades, al menos veríamos buena intención por la Junta.

Mire, eso que me dice... Yo no sé lo que figurará en el Acta de aquel Consejo, porque tendría que verla y no la he visto -y quizás usted sí-, pero, a lo mejor, si la viéramos los dos, veríamos que ese día, al menos de alguna manera, sí se había dicho que se iba a decidir a quién se le adjudicaba la titulación. Y, al menos, no me negará que en ese momento, si se hubiera hecho, a la única que se le podía haber adjudicado era a la de León, porque era la única que tenía la documentación que la propia Junta, la propia Ley le habría exigido.

Así que, lo siento, una vez más a León la tratan como la tratan. No sabemos por qué. Bueno, sí sabemos por qué. Yo creo que no es mala intención; ¿por qué va a ser mala intención, si a todo el mundo le gusta León? Es, quizás, porque es lo ajeno a esta Autonomía, lo que realmente no pertenece a esta Autonomía. Es como el patito feo, porque no pertenece a la familia. Sí, señora Presidenta, no haga muecas, que si usted viviera en León a lo mejor opinaba igual. No haga muecas, porque no me estoy dirigiendo a usted, sino al señor Director General. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. No estaba haciendo ninguna mueca y tampoco estaba dirigido hacia usted. Bueno, no vamos a entrar ahora en un debate sobre eso. Para la dúplica, tiene la palabra don Juan José Mateos Otero.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Mire, Señoría, yo le voy a ir contestando algunas de las afirmaciones que usted ha hecho.

En primer lugar, yo creo que es una ligereza decir que el Ministerio no ha hecho los deberes, o que no ha sido diligente, o que ha tardado. Yo le voy a decir a usted una cosa: el hacer una nueva titulación lleva mucho tiempo, es el trabajo de muchas personas, de muchos expertos; y el que esa titulación al final esté bien planificada, bien realizada y pueda tener éxito en la formación de las personas que lo han elegido y que le van a dedicar tiempo y dinero para su formación es un hecho vital. Por lo tanto, es de una cierta lógica que primero se haga, en un primer momento, lo que corresponde a lo que es la carrera en sí, y en un segundo momento se estudie, con la intervención de muchos agentes y de muchas personas, desde el punto de vista técnico, que se estudien las pasarelas. Porque si no se hace eso bien, resulta que lo que únicamente hacemos es que transformamos... que las

Relaciones Laborales las transformamos en un segundo ciclo a través de una carrera. Y ése no es el objetivo. El objetivo de Ciencias del Trabajo, para que sea lo que debe de ser -y supongo yo que ése es el interés que se tiene en estos estudios universitarios- es que se pueda pasar a través de unas carreras tan diferentes como pueden ser, por ejemplo, Derecho y Económicas, o la Psicología, o la Sociología, Ciencias Políticas. Y todo esto lleva un tiempo de los técnicos, que son los responsables de decidir.

Eso explica que desde la fecha de octubre del noventa y nueve hasta el uno de junio el Consejo de Universidades no haya decidido lo que llamamos los complementos, que son las pasarelas, y que es esencial para que la Universidad pueda presentar su plan terminado. Porque, si no, mire usted, no sabemos qué posibilidades tienen los estudiantes de la Universidad de Derecho, por ejemplo, o de Ciencias Políticas, cómo pueden ingresar en la titulación de Ciencias del Trabajo, o de Derecho.

Por lo tanto, me va a permitir que yo le diga que la carrera está en condiciones de ser homologada a partir del uno de junio, aunque no esté publicado en el Boletín Oficial, que eso, evidentemente, es dentro de las burocracias -si se puede entender así- de nuestro sistema.

En segundo lugar, le quiero decir que el Consejo Interuniversitario, como todos los órganos que tienen la capacidad de asesorar o de, incluso, dictaminar -porque si nosotros lo consideramos que es así, pues hacemos caso de lo que allí nos dicen-, pues se lleva a través de una mecánica, que es aceptada en todas las organizaciones, que es que hay un orden del día. Y, lamentablemente, en el orden del día, como no estaba concluida Ciencias del Trabajo, pues no pudimos incluir a Ciencias del Trabajo para su discusión entre las cuatro Universidades.

En tercer lugar, yo entiendo que esto no es una carrera a ver quién llega primero, ¿eh? Esto es un problema a estudiar entre las Universidades, entre el sistema universitario, para decidirlo con criterios; criterios que deben de ser objetivos y criterios que, una vez que se hayan decidido, pues, los podremos presentar, y razonablemente, a todos los interlocutores. Y estoy seguro que con esos criterios, pues, usted vería que vamos a actuar conforme a lo mejor para nuestras instituciones, incluida la Universidad de León, que yo, como universitario que soy, pues le tengo un gran afecto y que la defiendo en todo lo que puedo, porque el interés de nuestro sistema es que las cuatro Universidades, pues, sean lo mejor posible y puedan dar el máximo de titulaciones a nuestros estudiantes y a nuestra sociedad.

Por lo tanto, el decir que en este momento se ha decidido y que la Universidad de León, pues, no tiene posibilidades, o tiene menos, o está en distinta, pues yo le voy a decir que no es así. Ésa es una interpretación que no tiene que ver con la realidad. La Universidad de

León reúne, pues, muchos criterios para poder optar a esa titulación; pero lo van a hacer en igualdad de condiciones que las cuatro, lo vamos a hacer con criterios objetivos y lo vamos a hacer con el acuerdo de los Rectores y del propio sistema. En el Acta no puede figurar nada con relación a Ciencias del Trabajo, y lo único es que la Universidad de León entregó una Memoria, que es incompleta, en el sentido de que le falta, pues, una de las partes que debe de tener para su posible homologación. Es lo que le podía decir.

Y yo le rogaría que tuviera confianza, en el sentido de que lo que procuramos e intentamos es que las Universidades sean las mejores y que podamos ofrecer, pues, las titulaciones a nuestros estudiantes, independientemente de si es una ciudad u otra, pero dentro de lo que es la Universidad y el sistema. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. ¿Algún otro Procurador desea hacer alguna aclaración sobre el tema de la Pregunta? Tiene la palabra Fernando Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director, no es la primera vez que aquí se habla de Ciencias del Trabajo, quizá en esta Comisión, pero, desde luego, en diferentes plenos, desde hace meses, se está tratando de este asunto, ¿no?

Bien. Yo le voy a hacer una pregunta múltiple, con bastantes cosas. Naturalmente, no me voy a referir a nada de lo dicho aquí, porque yo debato con el señor Director, no debato, en este momento, con ningún Procurador. Pero hay cosas que deben de quedar en el Diario de Sesiones, aunque es evidente que a lo mejor, pues no suscitan el mismo interés, una vez que se ha venido a decir lo que se quería decir, con independencia de lo que se responda.

Primero... si quiere usted ir tomando nota, porque son seis o siete cosas. ¿Podría aclarar cuál fue la posición, por lo menos mantenida oralmente, por el Rector de León en aquella reunión de marzo en relación con Ciencias del Trabajo?

Segunda. ¿Piensa...? Y se lo dice quien, como Decano, no ha hecho un plan de estudios, ha hecho dos, ¿eh?; siendo yo Decano, hice el de Gestión y Administración Pública y la reforma del Plan de Estudios de Derecho de la Universidad de León. Pero aquí no estamos para hablar de cosas técnicas, pero como utilizamos criterios políticos, podemos decir lo que nos dé la gana, ¿me entiende usted? Bien, pues entonces, le pregunto "porque no deja de tener su gracia la pregunta" si piensa usted que en la implantación de una titulación debe regir la vieja máxima jurídica *prior tempore, potior iure*, ¿eh?: "anterior en el tiempo, más potente en el Derecho".

Tercera cuestión. ¿Estima que una titulación nueva, cualquiera, debe de implantarse, es decir, atribuir su implantación antes de que esté perfectamente articulada legalmente, para que el plan de estudios se pueda hacer? Porque implantarse no es implantarse de cara a la Universidad y al día siguiente abrir matrícula; hay que hacer un plan de estudio.

Cuarta cuestión. ¿Comparte el señor Director General, si puede contestar a esto, una sensación que yo tengo, que toda esta serie de debates, preguntas, oídos sordos a contestaciones, obedecen a la utilización de la Universidad de León como pretexto, sin ningún interés por la Universidad de León, sino simplemente utilizar un ambiente electoral que en este momento se vive allí? ¿Comparte usted, señor Director, que este debate es un debate sesgado, lleno de prejuicios y, además "si lee usted la prensa, que estoy seguro de que la lee, la prensa de las distintas provincias", con muy escasa repercusión en los medios universitarios de León? Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. Para contestar a las diversas preguntas y aclaraciones, tiene la palabra don Juan José Mateos Otero.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Señoría. Si a alguna pregunta no le contesto, pues me la puede volver a hacer, porque...

Dice usted la posición del Rector en Ciencias del Trabajo. El Rector se limitó a remitir la Memoria, incompleta, y a decirnos que su Universidad, pues, tenía interés en desarrollar esta nueva titulación. A lo cual los otros Rectores dijeron: "Pues nosotros también tenemos una documentación del interés que tienen estos estudios". Evidentemente, el Consejo Interuniversitario, en ese momento, distinguió dos hechos que yo creo que he intentado poner aquí en claro: uno, que lo que veníamos es a solucionar el tema de las titulaciones cuyas referencias son en el noventa y seis y que se van a implantar en el dos mil-dos mil uno -y eso es lo que teníamos que solucionar, y sobre el que había acuerdo-, y que, por lo tanto, no íbamos a abrir la discusión de las nuevas titulaciones posibles dentro del sistema. Lo cual al Rector le pareció, pues, correcto, porque era lo que teníamos acordado. Únicamente hizo llegarnos el interés que tiene su Universidad por esa titulación y, como es lógico, dado que habían trabajado sobre ella, pues entregó una Memoria, que es la que disponemos en este momento, y que estoy seguro que en la segunda fase, pues, será diferente y distinta de la que nos han entregado anterior.

Luego es un documento que, bueno, las Universidades "como usted conoce", cuando... a través de los departamentos, y después los centros, y luego la Junta de

Gobierno, pues estimulan una nueva titulación, lo mandan a la Dirección General de Universidades, y hay como una especie de *pool* con las querencias o las ideas que tienen las Universidades sobre esas titulaciones para que, en determinados momentos y con la técnica que le corresponde, pues, las vayamos poniendo en marcha. Yo creo que la posición del Rector fue clara, y además no hubo mayores problemas.

¿La implantación antes de tiempo? Pues yo creo que lo he contestado. Con la Memoria que tiene la Universidad de León, pues mire usted, los de Derecho no podrían hacer Ciencias del Trabajo, porque estaba pensada para que sea el segundo ciclo de Relaciones Laborales. Y ése no es el objetivo que ha pretendido el propio Consejo de Universidades para Ciencias del Trabajo.

Yo creo que la riqueza que tiene esa titulación en el segundo ciclo es la posibilidad de que tengan acceso otras carreras, incluso licenciaturas que, a partir del primer ciclo sean los alumnos capaces de ir a ese otro camino, a esa pasarela distinta, para hacer una titulación diferente de la que ellos iniciaron. Desde mi punto de vista personal, me parece que ésa es una riqueza del segundo ciclo, ésa es una de las riquezas que tiene Ciencias del Trabajo. Y eso no se ha podido hacer hasta el uno de junio del dos mil, y que, por lo tanto, la Universidad de León pues no podía en ese momento.

Me dice algo con... si... el debate. Pues mire usted, efectivamente, ésta es una pregunta antigua. Yo creí, sinceramente, que no íbamos a volver a discutir Ciencias del Trabajo, porque yo creo que, además, es muy sencilla y es muy elemental. O sea, que obedece a las intenciones, pues... yo no soy persona, ahora en este momento, para juzgar las intenciones que puedan dar, pero, evidentemente, ésta es una pregunta que no tiene... conociendo la técnica de los estudios, pues no deberíamos de haberla vuelto a sacar, porque no tiene la actualidad nada más que cuando esté terminado.

El debate sesgado, pues, mire, siempre se plantea el problema de que... en este caso voy a hablar de la Dirección General de Universidades. Pues yo lo he intentado decir: la Dirección General de Universidades contempla las cuatro Universidades por igual, y pretende que las cuatro tengan las máximas y las mejores condiciones en el sistema educativo de nuestra Región.

¿No sé si me he dejado algo? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. Igualmente en turno de aclaraciones tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Especialmente porque la benevolencia... -se las doy en nombre del señor Arvizu- que ha tenido la

Presidencia para facilitarle la formulación de preguntas que no vienen al caso, pero que están bien formuladas. Y yo le agradezco las respuestas.

Bien. A mí me gustaría, a mí me gustaría en este punto -también con el ánimo de dejar claro... porque éste es un tema trascendente, no para León sólo, sino para toda la Comunidad, y en esa dirección es en la que el Grupo Socialista le interesa-, que se diga que en el momento de esa reunión del Consejo Interuniversitario tres Universidades las habían ya solicitado en el segundo ciclo. Y en esa reunión, la cuarta lo solicitó. Si mis informaciones son incorrectas, pues las rectifique. Es decir, que no hay prelación, en ese sentido, de unas sobre otras, sino que había habido una petición formal por parte de tres Universidades para esa nueva titulación, y en esa reunión de Consejo Interuniversitario que usted ha citado del día veintidós de mayo, la cuarta lo hace.

Usted ha hablado... y aquí es donde me interesa resaltar la posición del Grupo Socialista. Usted ha hablado de unos criterios, y ha dicho, si no he recogido mal, criterios objetivos. Pero me ha dado la sensación de que los ha... lo ha planteado como a posteriori: "se informará a posteriori de esos criterios objetivos". Y lo que nuestro Grupo le quiere decir es lo siguiente:

Habida cuenta que éste es un tema trascendente para esta Comunidad, que se pudieran conocer esos objetivos con anticipación a la toma de la decisión, para que la decisión, cual fuera y tomada por el órgano competente en la materia -que en eso no entramos-, fuese la consecuencia lógica de unos criterios objetivos, en la medida de lo posible, como usted ha dicho, consensuados, pero, desde luego, transparentes, desde luego, transparentes. Porque quiero recordarle que el tema de la Universidad, no sé si afortunado o desgraciadamente -no sé cuál es el calificativo que le pondríamos-, es más ya que lo que es -digamos- el estricto sentido de la docencia y de la investigación; forma parte de esa construcción de la Comunidad, forma parte de ese reequilibrio territorial. Y en ese sentido, a nosotros nos gustaría que los criterios que se vayan a utilizar se pongan sobre la mesa, se pongan antes, sean transparentes, podamos participar, y después la toma de decisiones se tomará con sentido común, con coherencia, con lógica, donde corresponda, o donde mejor se acomoden esos criterios. Porque yo tendría aquí algunos para unas Universidades u otras, pero no me parece que es ni el lugar ni el motivo. Le ruego que... o le hacen o le hacemos Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Yo ruego que la benevolencia de esta Presidencia se ha demostrado cuando ha dejado cambiar el Orden del Día, e inclusive han estado los Directores Generales esperando por una petición del Grupo Socialista. En cuanto a la pertinencia o no de las preguntas, deje a la Presidencia que juzgue,

aunque se confunda, y si cree que se ha confundido, en todo caso, ya nos lo dirán.

Para dar contestación a la aclaración planteada, tiene la palabra el Director General de Universidades.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Simplemente decirle que los objetivos son siempre transparentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. Agradecemos su presencia y su benevolencia al haber estado esperando en esta su primera comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura.

Y pasamos al quinto punto del Orden del Día, que ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 230, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a equiparación del Complemento de Destino de Maestros de Centros de Educación Secundaria Obligatoria con el resto de funcionarios docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y cinco, de uno de marzo de dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ésta es una Proposición No de Ley que mi Grupo considera de justicia, considera de sentido común, y considera que después de una serie de acuerdos, y de contactos, de peticiones que se han formulado, creemos nosotros que se está en condiciones de aprobar, y yo, desde luego, en nombre del Grupo Socialista, así lo espero y lo deseo, porque sería sinónimo de una buena capacidad, por parte de la Administración pública de esta Comunidad, de entender cuáles son las realidades de los hechos.

Señorías, hay unos principios que yo creo que son generales, y que parece que deberían de ser, por el hecho de ser generales, aceptados por todos, y no deberían de estar sometidos a ningún tipo de discusión: es que a igual trabajo, igual salario. Y eso, en este caso, para un determinado grupo de profesionales, en este momento, no se está cumpliendo. Y no se está cumpliendo, entre otras razones, porque con la... -digamos- la implantación de la LOGSE se ha producido una serie de modificaciones en el conjunto, tanto del reparto de los alumnos por ciclos

y del profesorado, que hace que los alumnos del primer ciclo de secundaria vayan o estén incorporándose paulatinamente a los centros de secundaria, y estas enseñanzas sean impartidas por maestros adscritos a estos niveles, con la titulación y con los requisitos -digamos- pertinentes. Entonces, se está dando la paradoja de que estos niños, estos alumnos están en centros de formación... de Secundaria, los profesionales que les atienden están en centros de Secundaria y están trabajando junto a otros profesionales de Secundaria que tienen una discriminación, en este caso, negativa, por conceptos de complementos -digamos- de una manera anormal, porque otros profesionales que están en esos centros de Secundaria con el mismo nivel que los profesionales... el cuerpo de maestros de Enseñanza Primaria, pues, sí que tienen el complemento de Secundaria. Estamos hablando de una cuantía que supone, aproximadamente, 15.000 pesetas al mes; supondría el pasar del complemento del nivel veintiuno, que es el que tienen los maestros, al complemento del nivel veinticuatro, que es el que tienen los profesores de Secundaria.

No estamos hablando del nivel, no estamos hablando del nivel, no estamos hablando del nivel veinticuatro, que eso es otro... sería motivo de otro debate y otra discusión. Estamos hablando que se equipare el complemento entre los profesionales de Primaria y Secundaria que, en este caso, están impartiendo su trabajo en los centros de Secundaria.

Esto es lo que dice, en síntesis, la Proposición No de Ley. Quiero recordarle que, por dar cifras concretas, que los maestros tienen un complemento de destino de 69.155 pesetas y los profesores de secundaria lo tienen de 85.165. La diferencia es lo que está reclamando. Es decir, estamos hablando de niveles por complemento de destino, es decir, no estamos hablando de elevar el nivel, porque para eso hay unos procedimientos reglamentarios. Estamos hablando de que si yo tengo esta titulación, estoy impartiendo clase a este grupo de alumnos, y ese grupo de alumnos tiene un complemento de destino por estar adscrito a ese destino determinado, lo que reclamamos nosotros es que aquellos profesionales que lo estén impartiendo lo perciban, que parecería razonable eso de a igual trabajo, igual salario.

Hay otros elementos que conforman también este asunto, como es el tema del tiempo, los horarios, pero nosotros, en este momento, nos parece que debería de haber un acuerdo por parte de la Consejería de Educación y Cultura. Ellos le han escrito, la Consejería les ha... no sé si contestado o no contestado. El planteamiento que ellos pensaban era que se podía cobrar en septiembre, en virtud de que, durante estos meses, en algunas provincias que los procesos de adscripción han ido más lento ya estén finalizados. Entonces, una vez que estén finalizados, aquellos maestros que están dentro de Secundaria y que

impartan el primer ciclo de Secundaria, parecería de sentido común y parecería de justicia que percibieran el complemento de destino.

Quiero recordarle a Sus Señorías, no sé qué va a hacer el Grupo Popular, si va a consumir un turno en contra o no, y si va a fijar posiciones, y, desde luego, no sé si lo va a aprobar o no. Por lo tanto, para evitar que podamos dejar algunos argumentos en el tintero, antes quiero decirle que hay un grupo de profesionales que han presentado una queja al Procurador del Común, precisamente porque se entiende que sus derechos están siendo vulnerados por la Administración de la Junta. Me consta que el Procurador del Común ha admitido a trámite la queja. Y, por lo tanto, parecería razonable, parecería razonable que esto, que además es un compromiso del Gobierno del Estado, porque siendo Ministra doña Esperanza Aguirre, el día ocho del uno del noventa y ocho, se comprometió que todos estos profesores que impartieran estos cursos podrían cobrar, a partir de septiembre del año noventa y ocho, estas... estos complementos, no sólo no se ha cumplido, sino que a día de hoy, ya hechas las transferencias, tampoco se ve, y, por lo tanto, nosotros lo queremos comunicar.

Decirles también, Señorías, que esto no es nuevo ni específico de nuestra Comunidad. Decirle que este complemento ya se percibe o está a punto de percibirse en las Comunidades de Andalucía, de Aragón, de Baleares, de Castilla-La Mancha, de Cataluña, de Madrid, de Navarra, de La Rioja y del País Vasco. Estas son las Comunidades, según mis informaciones de ayer, para no... -veo que mueve la cabeza el Portavoz del Grupo Popular- no quisiera, por lo tanto, pues, inducirle a ningún error.

Le digo. Andalucía se ganó por un recurso, o sea que está cobrándose. Se está cobrando en Euskadi, se está cobrando en Navarra y se está cobrando en Cataluña. Se va a... Hay un compromiso formal de la Mesa Sectorial de cobrarse en Baleares a partir de este año. El País Valenciano tiene interpuesto un contencioso. Y en el resto de las Comunidades, o bien se está negociando el tema, o bien aún no se ha conseguido. Pero éste es el resultado de lo que está sucediendo en el conjunto del Estado. Lo digo porque ésta es la información, a día de ayer, que he solicitado a la Administración que me lo comunicara para que no hubiera ninguna duda.

Por lo tanto, Señorías -y termino-, queremos nosotros que esto... hay ya jurisprudencia que permite decir que se va a ganar, los maestros lo van... estoy seguro que los que lo reclamen por esa vía lo van a ganar; no tendría mucho sentido meternos en esto cuando por justicia, por coherencia, por sentido común -parece que... a igual trabajo, igual salario-, lo que aquí se reclama es un complemento de destino, porque efectivamente los trabajadores están en ese destino. Y yo confío en la sensatez del Grupo Popular para que esto se resuelva cuanto antes, de la mejor manera posible, y siempre en beneficio de

unos trabajadores que -no olvidemos, unos trabajadores- también contribuirán, sin ninguna duda, a mejorar la calidad del sistema educativo, que yo creo que ése es -digamos- el objetivo final de todo este proceso. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Deseo informar a la Comisión que, como consecuencia del escrito que han estado firmando a lo largo de la mañana, tanto los miembros de la Comisión como algún otro Procurador de la Cámara, espero que a lo largo de la mañana -y, si no, en horas inmediatas- el Presidente de las Cortes convoque una reunión extraordinaria para el día veinte, cinco de la tarde, martes veinte, cinco de la tarde, en la que se tratará de la primera de las comparecencia solicitada por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara que versa sobre la Educación Infantil. No obstante, supongo que llegará la convocatoria, pero informo a los miembros de la Cámara con objeto de que vayan acomodando sus agendas.

¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Pues, bien, en turno de fijación de posiciones, dada la no presencia del Grupo Mixto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Comenzando haciendo un inciso, le digo con respecto a cuando ha enumerado las Comunidades Autónomas, es que lo que ha dicho la primera vez no se corresponde a lo segundo. Sí que es verdad lo que ha dicho lo segundo, no lo primero, que ha introducido alguna Comunidad más, y es por lo que le hacía el gesto. Pero simplemente era una anécdota.

En primer lugar, le voy a decir que no consumimos un turno en contra por varias cuestiones. Primero, porque entendemos -con independencia de su exposición- que es una cuestión clara, es una cuestión clara; clara en este ámbito, en el ámbito de las Cortes de Castilla y León.

En segundo plano, porque no es intención de este Grupo -ni creo que debe ser intención de todos- la de generar una polémica que puede ser resuelta por los cauces que nosotros entendemos que han de ser los adecuados. Estamos hablando de una cuestión salarial, estamos hablando de una cuestión salarial. Como cuestión salarial que se refiere a condiciones laborales -en este caso, condiciones salariales- de unos trabajadores, de unos funcionarios, por lo tanto, este Grupo entiende que ha de ser tratado en el ámbito en el que han de ser tratadas las condiciones laborales de los trabajadores, que es el ámbito de la negociación colectiva.

Por lo tanto, nosotros entendemos que esta cuestión, que esta cuestión ha de ser llevada, precisamente, a ese ámbito: al ámbito de las relaciones entre el Ejecutivo...

entre el Ejecutivo y, en este caso, los sindicatos, representantes... legítimos representantes de los trabajadores. Y ahí es el ámbito en el que yo le garantizo... y con independencia de la exposición que le voy a hacer ahora le garantizo que va a ser resuelto en los plazos en los que yo también le voy a decir.

Y antes de nada le quiero hacer una serie de precisiones técnicas, por así decirlo, o por lo menos legales o normativas. Y es que en su exposición se ha incurrido, quizás, en alguna confusión "no voy a decir error", en alguna confusión con respecto... una confusión normativa con respecto a la aplicación de algunas de las normas que han de ser aplicables al respecto de esta equiparación que usted dice.

Me voy a referir, en primer lugar, al Artículo 23.3 de la Ley 30/84, que usted conocerá, de Medidas de Reforma de la Función Pública. Ahí se establece que son retribuciones complementarias el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto que desempeñe. Pero es esa misma norma, la propia Ley 30/1984, que en sus primeros artículos, en concreto en el Artículo 1.2, establece que la aplicación de esta Ley... en aplicación de esta Ley podrán dictarse normas específicas para adecuarlas, precisamente, a este tipo de cuestiones: a las peculiaridades del personal docente.

Es por ello que esta Ley determina una parte normativa común como funcionarios, para la Función Pública, pero a la vez reconoce la existencia de una serie de irregularidades en diferentes ámbitos, y especialmente en el que nos corresponde a nosotros, en el ámbito docente. Prueba de ello es, por un lado, la existencia de retribuciones que no existen, como usted sabrá, en la Función Pública común, como puede ser, por ejemplo, el complemento de formación permanente y, de otro... y esto es a lo que hemos de llegar en este caso es el propio complemento de destino. Usted sabe que, a diferencia de la generalidad de la Función Pública, donde el complemento de destino se cobra según el puesto de trabajo que desempeñe "así es como varía dicho... el nivel de dicho complemento", en el ámbito docente el complemento de destino viene determinado en virtud del cuerpo funcional de pertenencia. Esto yo creo que es la cuestión fundamental de debate en esta cuestión. En el ámbito docente, en el ámbito funcional docente, el complemento de destino viene determinado no por el puesto de trabajo que usted... "como usted ha dicho antes" no por el puesto de trabajo que desempeña, no por la función que se desempeñe, sino por el cuerpo funcional de pertenencia. Y esto es fundamental en relación con este tema.

Este último criterio se fundamenta, en primer lugar, porque el establecimiento de los niveles de complemento de destino del profesorado que presta servicios en centros docentes no universitarios se ha efectuado durante la dependencia del MEC por los diferentes acuerdos de

Consejos de Ministros y desde el uno de enero del año dos mil, como usted sabrá, respecto del personal transferido a esta Comunidad Autónoma, a través de la regulación establecida en el Decreto 14/2000, de veinte de enero, que usted conocerá.

En segundo lugar, este criterio mantenido se ve reforzado por lo previsto y este artículo, desde nuestro punto de vista, es fundamental en el Artículo 53 de la Ley 42/94, de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social "que le recuerdo es posterior a la LOGSE", que, de forma inequívoca, dice y ordena que "en los niveles educativos anteriores a la Universidad, el nivel de complemento de destino del Cuerpo de Maestros incluido... perdón, incluidos en el ámbito del MEC es el veintiuno, con independencia del puesto de trabajo concreto que se desempeñe"; situación que continúa en esta Administración desde la asunción de competencias en materia de Enseñanza Universitaria.

Es decir, ese Artículo 53 es el que ordena "repito" de forma inequívoca que el complemento de destino del Cuerpo de Maestros incluidos en el MEC es el veintiuno, con independencia "repito" del puesto de trabajo que desempeñen. Y, además, le he dicho que esta Ley es posterior a la LOGSE, con lo cual, conocía, por supuesto, las previsiones que establecía en este sentido la LOGSE.

Y usted ha hablado de apoyo o respaldo jurisprudencial de la posición de los profesores; posición que, en este caso, todavía no he entrado a valorar "ahora entraré a valorarlo". Le estoy dando simplemente los matices legales sobre las "creo, y permita que lo diga así" imprecisiones sobre algunas de las cuestiones dichas por usted.

La jurisprudencia, a lo que usted se ha referido. Pues bien, jurisprudencia sólo hay una Sentencia que cree jurisprudencia: una Sentencia del Tribunal Supremo con respecto a un... a este mismo asunto, que se planteó en La Rioja. La Sentencia es del Tribunal Supremo, de dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho; le repito: la única que hay sobre esta cuestión en el ámbito en el que se crea jurisprudencia, que es en el ámbito del Tribunal Supremo. Y le voy a leer lo que dice. Se estimaba en esta Sentencia el Recurso de Casación en interés de Ley deducido por el Abogado del Estado frente a una Sentencia "que sí que reconocía esto" de la Sala de La Rioja. Establece textualmente que "Los funcionarios del Cuerpo de Maestros que estén prestando sus servicios en puestos de trabajo correspondientes al primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, al que corresponde un nivel de complemento de destino superior al veintiuno, no tienen derecho a percibir el complemento de destino que tiene atribuido el puesto de trabajo que desempeñan, sino que deben cobrar como complemento de destino el de nivel veintiuno, que es el asignado al Cuerpo de Maestros, con independencia del puesto de trabajo a que puedan quedar adscritos". Y ello en consonancia con la

Ley... con el Artículo 53 de la Ley que le he referido antes.

Además, el hecho de impartir la jornada lectiva -y esto creo que también es importante- en un centro de Enseñanza Secundaria en nada altera su relación jurídica con la Administración, ni su dependencia, ni su pertenencia a un cuerpo docente concreto, ni, por supuesto, tampoco -y eso téngalo en cuenta- varía las condiciones o requisitos para acceder a ese cuerpo.

No obstante, y ésta es la puerta que yo creo abre -y con esto voy a enlazar la valoración política de todo esto-, no obstante, hay una Disposición Adicional en el Decreto 2112/98, por el que se regulan los concursos de traslados en el ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes. Ahí se establece que las Administraciones educativas podrán establecer criterios y procedimientos para la redistribución del profesorado por la implantación del primer ciclo de la ESO, en la forma que determine cada una de ellas. A través de esta puerta que se abre es a través de la cual algunas Comunidades -como usted ha dicho- han hecho no exactamente reconocer el complemento de destino veinticuatro, que eso no se puede hacer; lo ha hecho una Comunidad Autónoma, está recurrido, y es peligroso porque va a caer en lo mismo que ha caído La Rioja, y es en la Sentencia del Tribunal Supremo, en Casación.

Y eso... esta puerta que se abre es por lo que, dado también -y esto es otra cuestión a tener en cuenta, y usted lo ha dicho- que fijado el plazo que establece la LOGSE en la Disposición Transitoria Cuarta, una vez que se realice... terminado ya el proceso de adscripción del profesorado al primer ciclo de la ESO... Le repito que esto no ha terminado ya, y usted lo sabe; terminará cuando termine este curso; termina en junio, con lo cual ya todos los maestros estarán adscritos... terminará la adscripción definitiva; en algunas provincias ya ha terminado, en otras no -en junio ya terminará, a finales de junio ya terminará-. Es en ese momento, es en ese momento, el momento apropiado para determinar la posible equiparación del complemento de destino entre maestros del primer ciclo de la ESO y profesores de Secundaria, o bien establecer o ampliar -y ésta yo creo que es la vía, que es la que han tomado la mayoría de las Comunidades Autónomas-, establecer o ampliar complementos específicos.

No obstante -y tengámoslo en cuenta así-, las soluciones que se han tomado en distintas Comunidades Autónomas que asumieron las competencias antes que la de Castilla y León, la mayoría de ellas no hacen esta equiparación. Sólo hay una Comunidad Autónoma que, como tal, hace la equiparación al complemento de destino veinticuatro, que -repito- está recurrido -usted lo ha dicho-, creo, en base a... lógicamente, a la normativa y en base también... y estoy haciendo, quizás, una valoración que no me corresponde hacer como Procurador,

pero creo que, en base a la jurisprudencia que hay establecida, no se admitirá esa equiparación como tal de complemento de destino.

Lo que sí que están haciendo otros... otras Comunidades Autónomas -y creo que podría ser la salida en Castilla y León- es hacer... tampoco una trampa, porque no se trata de una trampa normativa, pero sí reconocer la diferencia retributiva y compensarlo; compensarlo a través de complementos específicos, sin equiparar a nivel veinticuatro en complemento de destino, que ésta sí que es la solución a la que abría esa puerta que he dicho de la Disposición Adicional del Real Decreto 2112; es decir, no equiparar complemento de destino, porque no se puede hacer, pero sí reconocer esa diferencia retributiva, reconocer el trabajo realizado y, entonces, compensarlo a través de la única vía que se puede, o la vía más clara que se puede, que es a través del complemento específico.

Entonces, con esto le quiero decir que, en principio, tengamos claro que la Junta, en este momento, no está obligada, no está obligada a reconocer esa equiparación en los términos en los cuales usted lo plantea...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor De la Hoz...

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: (Voy terminando, voy terminado. Perdona).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ...le ruego que... puede seguir versando una lección magistral sobre Derecho, pero...

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Voy terminando. Perdona, señor Presidente y perdonen, señores Procuradores.

En principio, le digo: la Junta no está obligada a hacerlo. Y, además, estamos hablando de una cuestión relacionada -como le decía antes- con el proceso de adscripción.

Por lo tanto, y yo le digo, y es voluntad del partido político al que represento y, entonces, también voluntad de la Consejería de Educación y Ciencia, por supuesto, tratar la cuestión; pero tratarla en el momento en el que ha de tratarse, y es una vez finalice la adscripción de profesorado. No podemos tratarlo en este momento, lógicamente, porque lo primero que se plantearía es una... un desequilibrio entre los propios maestros, porque algunos -los que ya están adscritos- pasarían a reconocerse y los que no están adscritos todavía no pasarán a reconocerse. Con lo cual, primero terminemos el proceso de adscripción. Una vez terminado el proceso de adscripción, veámoslo en el ámbito en el que hay que verlo. Porque hablando -como estamos hablando- de negociación de las condiciones laborales, habrá de verse, habrá de verse, por lo tanto, en el ámbito en el que ha de

verse, que es en el de la negociación entre el Ejecutivo, entre la Junta de Castilla y León... -voy terminando, Presidente- entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos, representantes legítimos de los trabajadores.

Y le repito: esto no será ni va a ser... con independencia le digo que hay voluntad, por supuesto, de tratar y de buscar una solución, reconociendo -como se reconoce- por parte del Partido Popular y por parte de la Junta de Castilla y León que hay que tratar el tema y que hay que buscar una solución que quizá sea tendente, precisamente, a esa equiparación retributiva; no de complemento de destino, pero sí retributiva. Y, en cualquier caso, sí que le digo que es una cuestión tan sumamente importante que no representa... se puede presentar hablando de 15.000 pesetas mensuales por profesor, pero si lo hablamos en global, estamos hablando de 1.000 millones de pesetas anuales, con lo cual creo que tiene la envergadura suficiente como para que requiera ese gran pacto que esperamos en esta materia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. Para cerrar el debate, en nombre del Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Y agradezco al señor Portavoz las palabras que ha dicho. Pero, mire, aquí estamos en el ámbito político; éste es un ámbito eminentemente político. Y en el ámbito eminentemente político, lo que los Grupos manifiestan son posiciones y lo que los Grupos... en este caso el Grupo que está en la Oposición, como no puede gobernar, obviamente, le traslada al Grupo de Gobierno, en este caso al que representa al Grupo de ese Gobierno, cuál es la posición en un asunto tan importante como es éste.

Ustedes tienen el soporte técnico para poder contemplar toda la legislación habida y por haber. Nuestra situación es mucho más sencilla y no abarcamos a este nivel. Pero no se escuden ustedes, no se escuden ustedes en esa maraña, que ya hemos visto en otras preguntas que hemos formulado esta mañana, esas marañas legales, ¿eh?, para justificar una decisión inadecuada.

Es decir, aquí lo que estamos hablando, señor Portavoz, y lo que el Grupo Socialista le está pidiendo a usted, a ustedes, al Gobierno... en este caso al Grupo Popular, para que voten a favor de esta Proposición, es que se está produciendo en este momento una situación que no es deseable, que no es deseable, y es que profesionales que están en el mismo centro, tratando con los mismos niños de los mismos niveles, están percibiendo cantidades diferentes en un complemento -repito- que es el complemento de destino. Usted adscribe al Cuerpo de Profesores, pero, ¡ojo!, eso no le sirve a usted para hablar de los Maestros de Taller; los Maestros de Taller son del Grupo B, son del Grupo B, están en los institutos y están

percibiendo el complemento de destino que reciben los profesores de Secundaria.

O sea que.. no sé si me entiende. No es una situación ordinaria. Ésta es una situación nueva como consecuencia de la implantación de la LOGSE, que en esta Comunidad, por las razones que sean, el Gobierno del Estado ha retrasado innecesariamente la adscripción, el Gobierno del Estado ha retrasado innecesariamente la adscripción. En otras... en algunas provincias de esta Comunidad estaba terminada, en muchas Comunidades ya está terminada.

Pero el hecho, el hecho, señor Portavoz, es que aquí, en esta Comunidad, hay profesionales del Cuerpo de Maestros en centros de Secundaria que, impartiendo... trabajando con los mismos niños, perciben remuneraciones distintas, complementos de destino diferentes. No hablo del específico en concepto del cuerpo al que pertenecen; hablo en concepto de complemento de destino por el puesto de trabajo que desempeñan. Y eso es una situación que se ha producido en todo el Estado, y que la mayor parte de las Comunidades Autónomas están ya... han encontrado un acomodo, una fórmula para resolver el problema. Y que esta Comunidad... Por ejemplo, yo tengo aquí una carta de un grupo de profesores de Valladolid que le han reclamado al... se lo han mandado el veintiuno de febrero, solicitando una entrevista para entregarle las firmas; y el señor Consejero, hoy -repito, esta carta está fechada con Registro de Entrada el veintitrés del dos-, no les ha recibido.

Es decir, no me diga usted, no me diga usted que esto es una cuestión de legislación -que quizás también lo sea-, pero es una cuestión de voluntad política, de encontrar soluciones para resolver los problemas. Porque, claro, no... el conjunto, el resultado final del sistema educativo es la suma de muchos parámetros; uno de ellos es el profesorado; otros son los medios, los recursos, etcétera, etcétera.

Pues bien, aquí estamos ante una cuestión de sentido común -¿me entiende?-, de legalidad, pero de sentido común. Que hay Comunidades Autónomas que lo han encontrado, y que nosotros le pedimos que lo encuentre, y que nosotros le pedimos que lo encuentre... Como usted no ha utilizado el turno en contra... supongo que va a votar en contra de la Proposición No de Ley -por sus palabras-, lo que pasa que no lo ha manifestado. Pero no nos ha dicho, no nos ha dicho en qué momento, en qué momento piensa la Junta de Castilla y León dar respuesta a este problema... No, perdón, no necesita tener la adscripción para iniciar el trabajo y el estudio; la Mesa Sectorial... -no de negociación, que usted habla; que eso corresponde al mundo de los trabajadores, no de los funcionarios- en las Mesas Sectoriales se podía haber visto ya, y no se ha visto.

Esto se podía haber ya... estado trabajando ¿para qué?, ¿para qué...? Y nosotros le vamos a pedir, para que quede bien claro, para que quede bien claro –y le agradecería, y no me importaría, si el Presidente es benévolo, que le diera usted un segundo turno para que nos lo aclarara–, si este compromiso la Junta estaría en condiciones de hacerlo efectivo con fecha de septiembre. Éste es el planteamiento. Porque, en realidad, la fórmula tendrán que buscarla quienes sepan más que nosotros de esto. El Grupo Socialista le muestra su voluntad de sentido común, de justicia, de contribuir a la mejora de la satisfacción de los propios profesionales, que va en relación directa con la mejora del sistema educativo.

Y, por lo tanto, nosotros lamentamos que la voten en contra, estando de acuerdo –como casi siempre; están de acuerdo, pero votan en contra–, pero le agradeceríamos, le agradeceríamos que nos fijase –si puede– una fecha, que nosotros le solicitamos para septiembre, que nos daríamos por satisfechos en que eso se pudiera contemplar y recoger en el Diario de Sesiones, que no en los votos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. La benevolencia de esta Presidencia se demuestra trayendo la Proposición No de Ley 230 a debate hoy, cuando sabe usted muy bien que hay quince por el medio, y a su petición; no en transgredir el Reglamento, que dice que cuando se ha terminado el debate y se han cerrado posiciones no es posible que otro Grupo intervenga.

Consecuentemente, pasamos a la votación, y... concluido el debate, ¿votos afirmativos? ¿Votos negativos? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: votos emitidos, dieciséis... perdón, quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Y, en consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos).